

SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO

Código:

SGD-O-001

Versión No.: 02

Villa Gorgona, 20 de marzo de 2024

Señor(a) Alba lucia tabares Contrato: 342228 Kra 10 18^a-52 Villa Gorgona

ASUNTO: NOTIFACION POR AVISO

Respetado señor(a): Alba lucia tabares

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal sobre la Respuesta a su Derecho de Petición, emitida mediante oficio AC- 21772024 de fecha 05 de marzo de 2024, por el PROFESIONAL III de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

DEISY ANDREA CECILIA OVIEDO LOPEZ
Comisionada Actividades Específicas AGUA 10



ADMINISTRACION DEL CLIENTE CITACION NOTIFICACION PERSONAL

Código:MI1-F1

Versión No.: 00

Villa Gorgona (05) de marzo de 2024

Señor(a)
ALBA LUCIA TABARES
aluta2021@gmail.com
Contrato 342228
Kra 10 18ª - 52
VILLAGORGONA

Pecibio respuesto Pecibio respuesto Por la oficina de cali.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION PERSONAL

Respetado señor(a): ALBA LUCIA TABARES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 12a No 15a-13 barrio el encanto del Municipio de villa Gorgona , Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 m y de 02:00 p.m. a 04:00p.m, a fin de que sea notificado personalmente del oficio.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de este oficio, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 69 del precitado código.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

Atentamente,

DEISY ANDREA CECILIA OVIEDO LOPEZ Comisionada Actividades Específicas AGUA 10 Del predico lo lugi no es posible el ingreso al predio

1 Se le hace llamade teléponice lu luis usuris indica que or hacercara a la opicina. Per la respueste



ADMINISTRACION DEL CLIENTE CITACION NOTIFICACION PERSONAL

Código:MI1-F1

Versión No.: 00

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

mil Veinte cuatro (2024), se presento con cédula de ciudadanía usuario de ACUAVALLE S.A ESP,	del Cauca, a los () días del mes De MARZO de Dos ó el (la) señor(a): ALBA LUCIA TABARES, identificado(a) en calidad de suscriptor (342228) y/o con el fin de notificarse personalmente del acto ielve la respuesta a derecho de petición atender su
	ulo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y hace entrega al notificado de copia íntegra, autentica
No siendo otro el objeto de la present se firma por los que en ella interviniero	te diligencia, se da por terminada y en consecuencia on.
El Notificado(a):	El Notificador:
1	
Cedula No.	Cedula No. 53.000.504



SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO

Código:

SGD-O-001

Versión No.: 02

AC-21772024

Villagorgona, 04 de marzo 2024

1

Señor(a)
ALBA LUCIA TABARES
aluta2021@gmail.com
Contrato 342228
Kra 10 18a - 52
Villagorgona

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD

Reciba un cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. E.S.P., a la vez nos permitimos dar respuesta a su solicitud instaurada en la oficina principal en la ciudad de Cali el día 27 de febrero 2024, el cual atenderemos en los siguientes términos:

SUSTENTACION

- 1. La Ley 142 de 1994, es la norma que define el régimen de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado en Colombia, razón por la cual las Empresas de Servicios Públicos y los usuarios estamos en la obligación de dar aplicación a sus contenidos en relación con la facturación y demás aspectos contractuales que están reglamentados por el Decreto 302 de 2000 y ajustado por el Decreto 229 de 2002, los que hacen parte del Contrato de Condiciones Uniformes que por adhesión se ha protocolizado con el suscritor o usuario.
- Una vez recibida su solicitud, se procedió a consultar en el sistema comercial ARQ los pagos efectuados por el contrato 342228, observando:
 - El contrato 342228 se encontraba en estado CORTADO en el sistema comercial ARQ desde el mes de septiembre 2022 ante el incumpliendo el artículo 29 del decreto 302 de 2000, reglamentario de la Ley 142/1994, establece CAPITULO VI. Causales de corte y terminación del contrato.

Decreto 302 de 2000. CAPITULO VI Causales de corte y terminación del contrato

- (...) Artículo 29. La entidad prestadora de los servicios públicos, solamente podrá incluir en el contrato de condiciones uniformes las siguientes causales de terminación del contrato y corte del servicio:
- 29.1 La falta de pago de tres (3) facturas de servicios o la reincidencia en una causal de suspensión dentro de un período de dos (2) años.

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00 Línea Gratuita Atencion al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8 acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co



SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO

Código:

SGD-O-001

Versión No.: 02

Nuestro objetivo estimado usuario es poder brindarle un servicio de calidad y eficiente, presentamos excusas por los inconvenientes presentados; Esperamos de esta manera dar respuesta a su reclamación, no sin antes manifestarle nuestro permanente compromiso de servirle.

De usted muy cordialmente,

9

DEISY ANDREA OVIEDO LOPEZ Profesional de Operaciones (E) AGUA 10

Copia: Anexos: Transcriptor: Nillyreth Jimenez. Aprobo Copia Externa